

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 427-2020-R-UNAS

Tingo María, 21 de octubre de 2020

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

#### VISTO:

El oficio N° 202/2020-FCEA, de fecha 10 de octubre de 2020, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Reg. 4031 S.G.

### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Decano (e) de la Faculta de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita ratificación y oficialización del Dr. MIGUEL ANGULO CARDENAS, en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por espacio de 02 (dos) años calendarios, contados a partir de la fecha;

Que, con Resolución Nº 126/2020-D-FCEA, de fecha 08 de octubre de 2020, el Decano (e) de la Faculta de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, designa al Dr. MIGUEL ANGULO CARDENAS, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por espacio de 02 (dos) años calendarios, contados a partir de la fecha:

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Dr. MIGUEL ANGULO CARDENAS, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por espacio de 02 (dos) años calendarios, contados a partir del 08 de octubre de 2020 al 07 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado y demás órganos competentes

Registrese y Comuniquese.

EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI RECTOR

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL

